

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. María de la Luz Pérez López

Sección Quinta

Tomo CCXI

Tepic, Nayarit; 13 de Diciembre de 2022

Número: 112

Tiraje: 030

SUMARIO

**DECRETO QUE DESIGNA A LA LICENCIADA NORMA ALICIA HARO CRUZ,
COMO MAGISTRADA NUMERARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO DE NAYARIT**

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Poder Legislativo.- Nayarit.

DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit, a los habitantes del mismo, sabed:

Que el H. Congreso Local, se ha servido dirigirme para su promulgación, el siguiente:

DECRETO

*El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit
representado por su XXXIII Legislatura, decreta:*

**DESIGNAR A LA LICENCIADA NORMA ALICIA HARO
CRUZ, COMO MAGISTRADA NUMERARIA DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE
NAYARIT**

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en los Artículos 47, fracción IX y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, se designa a la Licenciada Norma Alicia Haro Cruz, como Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Nayarit, por un periodo de diez años que comprenderán del día 13 de diciembre de 2022 al día 12 de diciembre de 2032.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación debiéndose publicar en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para su conocimiento y efectos conducentes, notifíquese el presente Decreto a los titulares del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

ARTÍCULO TERCERO.- Para su conocimiento y efectos conducentes, notifíquese personalmente el presente decreto a la Licenciada Norma Alicia Haro Cruz, a fin de que previo al inicio de su cargo a verificarse el día 13 de diciembre de 2022, comparezca ante la Asamblea Legislativa a rendir la Protesta de Ley correspondiente.

DADO en la Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Dip. Alba Cristal Espinoza Peña, Presidenta.- *Rúbrica.*- **Dip. Luis Fernando Pardo González**, Secretario.- *Rúbrica.*- **Dip. Alejandro Regalado Curiel**, Secretario.- *Rúbrica.*

Y en cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción II del Artículo 69 de la Constitución Política del Estado, y para su debida observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo de Nayarit, en Tepic su capital, a los trece días del mes de diciembre de dos mil veintidós.- **DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO**, Gobernador Constitucional del Estado.- *Rúbrica.*- **Mtro. Juan Antonio Echeagaray Becerra**, Secretario General de Gobierno.- *Rúbrica.*